

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### AYUNTAMIENTOS

#### MANZANEQUE

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 169, 170 y ss. del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, se pone en conocimiento general que, en la Intervención de esta Entidad Local, se halla expuesto al público el expediente de suplemento de créditos número 1, que afecta al vigente presupuesto que fue aprobado, inicialmente por la Corporación en Pleno, por una cuantía de 25.379,81 euros, en los términos que a continuación se detallan:

Gastos:

Suplemento de crédito, 25.379,81 euros.

Recursos utilizados:

Remanente Líquido de Tesorería disponible, 25.379,81 euros.

Así como expediente de transferencia de crédito de la partida de gastos 1 625 a la partida de gastos 4 602 en la cuantía de 4.000,00 euros.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, antes citada, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones. Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

b) Oficina de presentación. Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama. Ayuntamiento pleno.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya presentado contra el mismo reclamación alguna se entenderá aprobada, definitivamente.

Manzanaque 20 de diciembre de 2009.-El Alcalde (firma ilegible).

N.º I.- 13237